



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1842

RADICACIÓN: 760013103-001-2012-00334-00
DEMANDANTE: Banco Coomeva S.A.
DEMANDADO: Alimentación Especial S.A.S.
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

El abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA allega memorial en el que renuncia al poder conferido por el BANCO COOMEVA S.A.

Dicha petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., por lo cual será aceptada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con C.C. 94.310.428 y T.P. 79.821 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad BANCO COOMEVA S.A

2º.- REQUERIR a BANCOOMEVA S.A. para que designe apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8b00c60441caedeb907230d07e4f81dc27b71a243dd9183e85e3fa75440e3a8

Documento generado en 20/10/2020 01:24:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.865

RADICACIÓN: 76-001-3103-002-2017-00256-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A. y Fondo Nacional de Garantías S.A.
(Subrogatario Parcial)
DEMANDADOS: Compañía de Construcción y Diseño Ltda. y Otros.
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, octubre quince (15) de dos mil veinte (2.020).

Mediante el escrito que antecede, el Auxiliar de la Justicia Niño Vásquez y Asociados S.A.S. manifiesta que acepta el encargo para el cual fue nombrado mediante Proveído No. 1.595 de septiembre 04 de 2.020.

Al respecto, sería del caso procederse a agregar la comunicación aludida, no obstante, ello no será así en esta oportunidad, pues luego de revisarse la lista de auxiliares de la justicia - secuestres emitida por la DESAJ Seccional Cali, se logró corroborar que la Auxiliar de la Justicia relevada –DMH Servicios Ingeniería S.A.S.- SÍ hacía parte de la lista de auxiliares de la justicia para el momento en el que se dispuso relevarla, por lo que no resultaba procedente haber emitido decisión disponiendo su remoción del cargo. Así las cosas, con fundamento en las disposiciones contempladas en los artículos 42 numeral 12 y 132 del C.G. del P., se procederá a ejercer el control de legalidad sobre el presente asunto y, en consecuencia, se dejará sin efecto el citado proveído, así como también, se dispondrá comunicar lo aquí decidido a los respectivos auxiliares de la justicia.

En otro horizonte, toda vez que el presente asunto se encuentra pendiente por fijarse fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-703763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, previo ejercicio del control de legalidad previsto en el artículo 448 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 132 *ibídem*, se determinará la procedencia de ello, de la siguiente manera:

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN	002-2017-00256-00
DEMANDANTE	Bancolombia S.A. y Fondo Nacional de Garantías S.A. (Acreeador Subrogatario)
DEMANDADO (A)	Compañía de Construcción y Diseño Ltda. y Otros.

MANDAMIENTO DE PAGO	Auto No. 905 de septiembre 26 de 2.017 (Folio 29)
EMBARGO	370-703763 (Folio 3-19 C.M.)
SECUESTRO	Folio 59 DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. – Secuestre
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	FNG. – Acreedor Subrogatario = \$67.012.580 (Fol. 102 C.P.) Bancolombia S.A. = \$103.028.770 (Fol. 138 C.P.)
AVALUO DEL BIEN	\$437.172.198 (Fol. 146 C.P.)
ACREEDOR CON GARANTÍA REAL	NO
REMANENTES	NO
OBSERVACIONES	Valorización por Mega Obras – anotaciones 006 Cert. de Trad. (Fol 71 C.M.)

Evidenciado que se cumplen con los requisitos establecidos en la norma, se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Auto No. 1.595 de septiembre 04 de 2.020, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- OFICIAR al Auxiliar de la Justicia Sociedad Niño Vásquez y Asociados S.A.S. y al secuestre designado para la custodia de los bienes embargados en este asunto -DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S.- comunicándoles lo aquí resuelto. A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese el oficio pertinente adjuntándose copia de esta providencia.

TERCERO.- SEÑALAR el día lunes siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a las 10:00 A.M., para realizar la diligencia de remate del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-703763, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta N° 760012031801 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali de conformidad con el artículo 451 del C.G.P. Adviértase a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia de licitación en sobre cerrado.



CUARTO.- TENER como base de la licitación la suma de \$306.020.538, que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 448 del CGP.

QUINTO.- EXPÍDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso, para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación de la ciudad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición de los bienes a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P.

Sin perjuicio de lo anterior, por parte de la Oficina de Apoyo se ha dispuesto de un micrositio que se ha subido a la página web de los juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali que contiene el “PROTOCOLO PARA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE” dentro del que se ilustra la manera cómo se realizaran las audiencias de remate de manera virtual y la forma cómo se puede participar en ellas.

Aunado a ello, el usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, al cual podrá accederse mediante el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-cali/47>; una vez haya ingresado al micrositio del Despacho deberá buscar la fecha en la que se programó la audiencia y seleccionar en enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.

La Oficina de Apoyo será la encargada de brindar las directrices del caso, incluidas las dispuestas para la inspección del expediente -programación de citas-.

Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas dentro de los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., esto es, dentro de los cinco (5) días previos a la fecha fijada para la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma; en todo caso, bien sea de una u otra forma, las mismas deberán ser remitirlas UNICAMENTE al correo electrónico del Despacho: j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como también y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 106 y 109 *ibídem*, dentro de los días y horas hábiles laborales, para lo cual se les informa que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.; finalmente, se les advierte que deberán indicar con precisión y exactitud sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

RDCHR

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 938ebd8e9f5e288148f77dfdbfce87174581f510e55b5cc6f9910d31bcf389d6
Documento generado en 20/10/2020 10:30:45 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1845

RADICACIÓN: 760013103-004-2011-00432-00
DEMANDANTE: Banco Coomeva S.A.
DEMANDADO: Importadora Eléctrica Especializada S.A.S. y Otro
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

El abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA allega memorial en el que renuncia al poder conferido por el BANCO COOMEVA S.A.

Dicha petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., por lo cual será aceptada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con C.C. 94.310.428 y T.P. 79.821 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad BANCO COOMEVA S.A.

SEGUNDO.- REQUERIR a BANCOOMEVA S.A. para que designe apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a1849879896421255eaab621fc0e0eb481e382dddd643144b99aa28f41a01ff

Documento generado en 20/10/2020 12:58:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1844

RADICACIÓN: 760013103-005-2011-00263-00
DEMANDANTE: Banco Coomeva S.A.
DEMANDADO: CA Creaciones Axiomas S.A.S.
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

El abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA allega memorial en el que renuncia al poder conferido por el BANCO COOMEVA S.A.

Dicha petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., por lo cual será aceptada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con C.C. 94.310.428 y T.P. 79.821 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad BANCO COOMEVA S.A.

SEGUNDO.- REQUERIR a BANCOOMEVA S.A. para que designe apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a9dfd513371b7b7aaf03d4dc7d0870ae828f4bea8cf099c71708fe7e50fbf6d

Documento generado en 20/10/2020 01:07:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.867

RADICACIÓN: 76001-3103-007-2015-00223-00
PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: José Julián Polanco López y Otros

Santiago de Cali, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

La parte actora allega solicitud de fijar fecha para remate, frente a la cual, previo ejercicio del control de legalidad previsto en el artículo 448 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 132 *ibídem*, se determinará la procedencia de ello, de la siguiente manera:

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICACIÓN	76001-31-03-007-2015-00223-00
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO (A)	Andrés Fernando Uribe Alarcón, José Julián Polanco López y Catheryn Florez Castaño
MANDAMIENTO DE PAGO	Auto No. 683 de 15 de mayo de 2015 (folio 72)
EMBARGO	M.I. 370-828035 y M.I. 370-839176 (folios 72, 170 a 175)
SECUESTRO	Secuestre: Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados (folios 221, 250 y 251)
AVALUO INMUEBLE	\$249.345.294 (M.I. 370-828035) y \$20.000.000 (M.I. 370-839176) folios 443 a 467, 471 a 475 y 468.
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	Aprobada mediante Auto No. 1733 de Sep/22/2020 (Fol. 391).
ACREEDOR HIPOTECARIO	NO
REMANENTES	SÍ (folios 188 y 189)
OBSERVACIONES	

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑALAR el día 10 de diciembre de 2.020 a las 10:00 A.M., para realizar la diligencia de remate de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-828035 y No. 370-839176, los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta N° 760012031801 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali de conformidad con el artículo 451 del C.G.P. Adviértase a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia de licitación en sobre cerrado.

SEGUNDO.- TENER como base de la licitación la suma de \$174.541.705,8 (para el bien con M.I. 370-828035) y \$14.000.000 (para el bien con M.I. 370-839176), que corresponden al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del Art. 448 del CGP.

TERCERO.- EXPÍDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso, para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación de la ciudad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición de los bienes a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P.

Sin perjuicio de lo anterior, por parte de la Oficina de Apoyo se ha dispuesto de un micrositio que se ha subido a la página web de los juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali que contiene el "PROTOCOLO PARA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE" dentro del que se ilustra la manera cómo se realizaran las audiencias de remate de manera virtual y la forma cómo se puede participar en ellas.

Aunado a ello, el usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, al cual podrá accederse mediante el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-cali/47>; una vez haya ingresado al micrositio del Despacho deberá buscar la fecha en la que se programó la audiencia y seleccionar en enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327 y 8891593
secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



La Oficina de Apoyo será la encargada de brindar las directrices del caso, incluidas las dispuestas para la inspección del expediente -programación de citas-.

Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas dentro de los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., esto es, dentro de los cinco (5) días previos a la fecha fijada para la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma; en todo caso, bien sea de una u otra forma, las mismas deberán ser remitirlas UNICAMENTE al correo electrónico del Despacho: j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como también y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 106 y 109 ibídem, dentro de los días y horas hábiles laborales, para lo cual se les informa que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.; finalmente, se les advierte que deberán indicar con precisión y exactitud sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez
RDCHR

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79d6db178e7ed971e3361cd83e2ed259650735d26d14463d8200f99112765d7f

Documento generado en 20/10/2020 09:38:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1849

RADICACIÓN: 760013103-011-2011-00148-00
DEMANDANTE: New Credit SAS
DEMANDADOS: alba Lucia Posada López
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se allega comunicación de EPS SURA dando respuesta al oficio No. 1860 del 14 de agosto 2020, motivo por el que lo arribado se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la comunicación allegada por EPS SURA dando respuesta a nuestro Oficio 1860 del 14 de agosto 2020, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ
JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f91e96dabc8de0038abcd7cdd9dc89d37283f67caf16e112f7302e95bb465b8
Documento generado en 20/10/2020 12:04:50 p.m.



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta a solicitud de información. 20092420274543

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/10/2020 16:27

Para: Jheyson Smith Rosero Coral <jroseroc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (11 KB)

20092420274543_CC_31465795.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de ColombiaJuzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca**SIGCMA****OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Líder Gestión Documental

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**De:** EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>**Enviado:** jueves, 1 de octubre de 2020 11:18**Para:** Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta a solicitud de información. 20092420274543

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

EMILIA RIVERA GARCIA

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA



Medellín, 01 de octubre de 2020

Señor (a)

760013103011201100148-00

EMILIA RIVERA GARCIA

Oficio

1860

profesional Universitario

Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del circuito de ejecución de
Calle 8 1-16 Of 403-404

CALI

VALLE DEL CAU

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 14/08/2020 y recibido en nuestras oficinas el 01/10/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación

Nombres

Dirección

CC 31465795

ALBA LUCIA POSADA LOPEZ

CL 13 D 52-10 CALI

Teléfono

Tipo Afiliado

Tipo Trabajador

6080025

TITULAR

Pensionado

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT

Razón social

Dirección

Teléfono

900336004

ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE

CARRERA 10 NO 72-33
TORRE B PISO 11 BOGOTA

2170100

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 20092420274543

Barranquilla 319 79 01

Bogotá 489 79 41

Cali 380 89 41

Medellín 448 6115

LÍNEA DE ATENCIÓN 018000 519 519

www.epssura.com



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.866

RADICACIÓN: 76001-3103-011-2016-00051-00
DEMANDANTE: Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”
DEMANDADOS: Hernán Alonso Sánchez Arbeláez
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Se tiene que el Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo” manifiesta que ha cedido el derecho del crédito involucrados en el presente proceso, así como las garantías que de él puedan derivarse, desde el punto de vista procesal y sustancial en favor de Fiduagraria S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo “Disproyectos”.

En atención a lo anterior, hay que decir que la cesión es un negocio jurídico mediante el cual el acreedor dispone del crédito en favor de otra persona, sin que la obligación se modifique, éste se caracteriza por ser un acuerdo abstracto, formal y dispositivo. La cesión se lleva a cabo entre el antiguo acreedor, denominado cedente y el tercero, llamado cesionario, quien pasa a ser el nuevo titular del crédito y se perfecciona desde el momento en que el cedente y cesionario lo celebran.

En ese orden, tenemos que la solicitud no se encuentra adecuadamente nominada, toda vez que al referirse aquella a un título valor, como lo es él del caso (Pagaré), mal haría en entenderse que el negocio jurídico que aquí se pretende es una cesión de crédito de la que versa el artículo 1966 del Código Civil; pues si bien, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 660 del Código de Comercio, los efectos que éstas producirían son los de una cesión ordinaria por cuanto su transferencia se realiza con posterioridad al vencimiento del pagaré, errado es denominarlas de esta manera, por cuanto la norma excluye expresamente de su aplicación a los títulos valores.

Así las cosas, tendríamos que lo que aquí en realidad se pretende es una transferencia de un título valor por medio diverso al endoso, tal como lo dispone el Art. 652 del Código de Comercio, que en concordancia con el Art. 660 ibídem, señala efectos similares a los de una cesión, en cuanto a que el adquirente se coloca en lugar del enajenante en todos los derechos que el título le confería, quedando sujeto a todas las excepciones oponibles a este; así mismo, desde el punto de vista procesal, aquel continuará como demandante en el proceso.

Aunado a lo anterior, el cesionario ratificó el poder conferido a la abogada Luz Hortensia Urrego de González, por lo que se tendrá en cuenta dicha ratificación.

Finalmente, en cuanto a la solicitud elevada por la Abogada Claudia Liliana Guerrero López, referente a que se fije fecha de remate, la misma será agregada sin consideración al expediente, toda vez que la citada profesional no representa a ninguno de los extremos procesales inmersos en este asunto, tal y como se le manifestó a través de Auto No. 1644 de septiembre 15 de 2.020.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de «cesión del crédito», efectuada entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, quien obra como demandante, a favor FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo “Disproyectos”, y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere.

SEGUNDO.- TÉNGASE a FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo “Disproyectos”, como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso.

TERCERO.- Continúese con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo “Disproyectos”.

CUARTO.- ACEPTAR la ratificación del poder conferido a la abogada Luz Hortensia Urrego de González, identificada con C.C. 41.652.895 y portadora de la T.P. No. 21.542 del C.S. de la J., para que continúe ejerciendo la representación adjetiva de la parte actora.

QUINTO.- AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN el escrito allegado por la Abogada Claudia Liliana Guerrero López, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

RDCHR

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle del Cauca)
Tel. 8846327 y 8891593
secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:

**ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92de850773d66e3f0c5d73977c8000f6d7bf85ee031c0e10348423cf02eaf395**
Documento generado en 20/10/2020 09:58:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV:

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/10/2020 11:09

Para: Jheyson Smith Rosero Coral <jroseroc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Cordialmente,



EMILIA RIVERA GARCÍA
Líder Gestión Documental

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Inmobiliaria y Remates <juridico@inmobiliariayremates.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 14:50

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto:

Señor:

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: INMOBILIARIA Y REMATES (CESIONARIO)

DDO: HERNAN ALONSO SANCHEZ ARBELAEZ

RAD: 2016-00051

EMAIL: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: SOLICITAR FECHA DE REMATE

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.115.441 de Pereira**, con tarjeta profesional **126.392** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a su digno cargo se sirva fijar fecha de remate de los bienes inmuebles objeto de garantía hipotecaria toda vez que se encuentran reunidos los presupuestos procesales para tal fin.

Del Señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ

C.C. No. 42.115.441 de Pereira

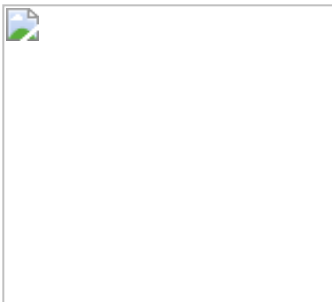
T.P. No. 126.392 del C.S.J.

Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio plaza Versalles

Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Teléfono 4002824

--



Mildred Astrid Urrea.

DIRECTORA JURÍDICA

A: Avenida 6 Norte No. 17-92

Edificio Plaza Versalles oficina 811-812

Cali - Valle del Cauca, Colombia

T: +57 (2) 4002842

C: +57 3152698600

E: juridico@inmobiliariayremates.com.co



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.862

RADICACIÓN: 76001-3103-014-2018-00107-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE: Rogelio Antonio Henao Ramírez
DEMANDADOS: Fabiola Castro Cerón

Santiago de Cali, octubre quince (15) de dos mil veinte (2.020).

Mediante el escrito de octubre 08 de 2.020, suscrito por las partes inmersas en este asunto y el apoderado judicial de extremo actor, se solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los predios objeto de la garantía hipotecaria que a través de la presente ejecución se está haciendo efectiva.

Al respecto, de conformidad con lo reglado por el numeral 1º del Artículo 597 del C.G. del P., se accederá a lo pretendido, sin que haya lugar a condena en costas, por cuanto la petición fue elevada de común acuerdo por las partes.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre los predios distinguidos con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 370-757092 y 370-757093 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, la cual fuera comunicada mediante Oficio No. 1880 de mayo 29 de 2.018^(Fol. 63).

El secuestro designado para la custodia y administración de los aludidos predios es la Sociedad DMH SERVICIOS INGIENERIA S.A.S., quien puede ser localizado en la Calle 72 No. 11C - 24 del Barrio 7 de Agosto, Teléfonos 032-8819430 y 302-4696971 – 310-4183960 y correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com o henrydiazmancilla@gmail.com, a quién deberá remitírsele la comunicación respectiva a efectos de que se sirva realizar la entrega real y formal de los bienes a favor de la aquí demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0386402f38afedc2864adfec64ba2eed5ebb4287ffbd8944acec124d24f9b14

Documento generado en 20/10/2020 01:36:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1846

RADICACIÓN: 760013103-015-2012-00331-00
DEMANDANTE: Banco Coomeva S.A.
DEMANDADO: Constructora INCITOP Ltda
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

El abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA allega memorial con el que presenta renuncia al poder conferido por el BANCO COOMEVA S.A.

Dicha petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., por lo cual será aceptada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con C.C. 94.310.428 y T.P. 79.821 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad BANCO COOMEVA S.A.

SEGUNDO.- REQUERIR a BANCOOMEVA S.A. para que designe apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc034e6194e718e75fd4f90153661c0dde4953fd16638e960d4b8bb2a4f4353d

Documento generado en 20/10/2020 12:49:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1871

RADICACIÓN: 760013103-015-2013-00127-00
DEMANDANTE: María Esperanza Hoyos Rivera
DEMANDADOS: Transportes Puerto Tejada SAS
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

El secuestre designado allega informe de gestión, por lo que se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de gestión presentado por el secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

AGS

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b121d0376d399f59059e1ce0871aff31b95490ecd3942a3959ff5a751b545cd

Documento generado en 20/10/2020 10:58:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RV: INFORME DEL SECUESTRE - RADICACIÓN: 76001-3103-015-2013-00127-00

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/10/2020 14:55

Para: Jheyson Smith Rosero Coral <jroseroc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (4 MB)

RAD-2013-00127 - INFORME DE GESTIÓN SECUESTRE.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de ColombiaJuzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca**SIGCMA****OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Líder Gestión Documental

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**De:** NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>**Enviado:** viernes, 2 de octubre de 2020 9:06**Para:** Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME DEL SECUESTRE - RADICACIÓN: 76001-3103-015-2013-00127-00

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)**RADICACIÓN:** 76001-3103-015-2013-00127-00**ASUNTO:** INFORME DE GESTIÓN AUXILIAR DE LA JUSTICIA-SECUESTRE**PROCESO:** EJECUTIVO**DEMANDANTE:** MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA**DEMANDADOS:** TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito adjuntar memorial en documento PDF, aportando anexos.

Por favor confirmar recibido.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Atentamente:

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ

Representante Legal

NIÑO VASQUEZ ASOCIADOS SAS

Auxiliar de la justicia

DS-264

IMPORTANTE: Señor destinatario si tiene alguna duda y/o solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la suscrita dirección o comuníquese a los teléfonos (2) 3754893 o 3053664840. Oficina: Av. 3N # 44-36 Of. 27B C.C. Plaza Norte - Cali

--

Atentamente,



NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Tel: (2) 3754893

Cel: 3053664840

nva@ninovasquezabogados.com

www.ninovasquezabogados.com

**NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.**

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)

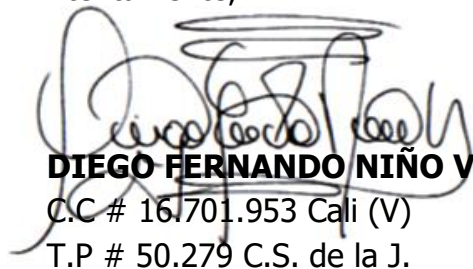
E. S. D.

RADICACIÓN	: 76001-3103-015- 2013-00127-00
ORIGEN	: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
ASUNTO	: INFORME
PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA
DEMANDADA	: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ representante legal de la Sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., Sociedad que actúa como Secuestre en el proceso de la referencia, a Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito manifiesto:

Aporto el informe respecto de la gestión desempeñada por la sociedad Secuestre NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. en el desarrollo de su función como auxiliar de la justicia – secuestre, del establecimiento de comercio TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ
C.C # 16.701.953 Cali (V)
T.P # 50.279 C.S. de la J.

DAYANA D. - 2 de octubre de 2020 – DS-0264

INFORME DE GESTIÓN DE SECUESTRE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADO
TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
NIT. 890.306.987-8



AUXILIAR DE LA JUSTICIA
NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 900.262.664-9

FECHA DE INFORME
01 DE JULIO DE 2020 – 31 DE AGOSTO DE 2020

SOCIEDAD DUEÑA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADA

1.- Razón social
Nit.
Domicilio
Constitución

Inscrita en
Fecha de matrícula
Matrícula mercantil
Renovación de matrícula
Representante Legal
Identificación
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Capital autorizado
Número de acciones
Capital suscrito y pagado
Número de acciones

: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
: 890.306.987-8
: Cali
: Escritura Pública No 3108 del 30 de agosto de 1972
Primera de Cali (V)
: Cámara de Comercio de Cali No. 1935 libro IX
: 11 de septiembre de 1972
: 14456-16
: 20 de marzo de 2020
: ALVARO HERRERA BEITIA
: 16.799.003
: Calle 30 N # 2 A – 29 Oficina 309 Cali (V)
: 6605453 - 3128438878
: contabilidadtpt@hotmail.com
: \$ 400.000.000
: \$ 40.000
: \$ 400.000.000
: \$ 40.000

2.- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADO

Razón social
Matrícula mercantil
Fecha de matrícula
Último año renovado
Categoría
Dirección

: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
: 14457-2
: 11 de septiembre de 1972
: 2020
: Establecimiento de comercio
: Calle 30 N # 2 A – 29 Oficina 309 Cali (V)

3.- SECUESTRE

: NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Nit.
Domicilio
Representante Legal
Cédula de ciudadanía
Tarjeta profesional
Dirección de Notificación
Teléfono
Correo electrónico

: 900.262.664-9
: Cali (V)
: DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ
: 16.701.953 expedida en Cali (V)
: 50.279 expedida por el C. S. de la j.
: Avenida 3 N # 44 – 36 Oficina 27B Cali (V)
: (2) 3754893 – 305/3664840
: nva@ninovasquezabogados.com

04.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD SECUESTRE

Se estuvo pendiente de la reanudación de operaciones conforme a los protocolos de bioseguridad y restricciones de aforo establecidas por el Gobierno Nacional, y verificando el cumplimiento de las obligaciones de la empresa para la obtención de los respectivos permisos de apertura de la operación.

Se solicitó el informe al representante legal, así como documentos indispensables que permitan determinar el cumplimiento por parte de la empresa de las diferentes obligaciones del establecimiento de comercio.

12.- INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El señor ALVARO HERRERA BEITIA ha cumplido con lo solicitado con la sociedad secuestre y presentado el correspondiente informe del bimestre junio y julio, en el que se observa que existen perdidas para el mes de julio por \$1.858.246 y por el mes de agosto por \$3.711.366.

ANEXOS

- 1.- Flujo de efectivo del mes de julio y agosto 2.020.
- 2.- Declaración Retenciones en la Fuente mes julio 2.020.
- 3.- Declaración Retenciones en la Fuente mes agosto 2.020.
- 4.- Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes.
- 5.- Nomina mes julio 2.020.
- 6.- Nomina mes agosto 2.020.
- 7.- Planilla mes julio 2.020.
- 8.- Planilla mes agosto 2.020.
- 9.- Estado Integral de Resultados Integral Individual.
- 10.- Estado de Situación Financiera Individual.
- 11.- Síntesis Financiera.
- 12.- Informe de administración mes julio y agosto 2.020.
- 13.- Facturación.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ
C.C # 16.701.953 Cali (V)
T.P # 50.279 C.S. de la J.

DAYANA D. – 2 de octubre de 2020– DS-0264

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S FLUJO EFECTIVO

	jul-20	ago-20
SALDO MESANTERIOR		\$ (1.858.246)
RECAUDO CONDUCE	\$ 10.094.580	\$ 10.020.430
RECAUDO CARTERA	\$ 54.815.808	\$ 19.802.057
RECAUDO PAGO GASTOS USO DE RUTA	\$ 18.190.278	\$ 54.543.158
SUBSIDIO PAES	\$ 33.562.800	\$ 32.512.425
TOTAL INGRESO EFECTIVO	\$ 116.663.466	\$ 115.019.824
EGRESOS		
PAGO NOMINA	\$ 77.497.197	\$ 80.480.928
PAGO SEG SOC MES	\$ 25.067.600	\$ 21.797.600
COMPRA DE CONDUCE Y ALCOLIMETRIA	\$ 10.094.580	\$ 10.020.430
ARRIENDO DE OFICINA SANTANDER DEL MES		\$ 2.023.659
ENERGIA SANTANDER	\$ 126.500	\$ -
RECARGA TONER IMPRESORAS		\$ 120.000
ENERGIA OFIC Popayán	\$ 92.900	\$ 84.270
MANTENIMIENTO RODAMIENTO INVERAIRE		\$ 444.600
PAGO ARRIENDO Popayán -	\$ 1.219.487	\$ -
AGUA SANTANDER	\$ 30.300	\$ 27.500
SOPORTE SIESA SEP- PROGRAMA CONTABLE	\$ 589.887	\$ -
Linea Internet Popayán	\$ 253.098	\$ -
RTE FTE MES 2020	\$ 239.000	\$ 239.000
Celular Gtion. SST 3104708350	\$ 48.000	\$ 48.627
SERVICIO INTERNET SANTANDER	\$ 124.742	\$ 113.676
SERVICIO HOSTING internet CALI	\$ 258.230	\$ -
HONORARIOS REVISORIA FISCAL MES 2020	\$ 500.000	\$ 500.000
HONORARIOS ASESORIA CONTABLE MES 2020	\$ 1.677.428	\$ 1.677.428

PAPELERIA	\$ 231.783	\$ -
ALCOHOL INDUSTRIAL	\$ 276.000	\$ -
GASTOS DIVERSOS 2020	\$ 75.130	\$ 65.000
COMPRA TRAJES FUMIGACION	\$ 119.850	\$ -
PAGO LIQUIDACION EMPLEADO		\$ 1.088.472

TOTAL GASTOS DEL MES	\$ 118.521.712	\$ 118.731.190
-----------------------------	-----------------------	-----------------------

SOBRABTE O FALTANTE DE EFECTIVO	\$ (1.858.246)	\$ (3.711.366)
--	-----------------------	-----------------------



Alvaro Herrera Beitia
Representante legal



Rosa Ines Castillo V
Contadora

1. Año **2020**

3. Período **7**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

3504606351391



(415)7707212489984(8020) 000350460635139 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8903069878	8				
	11. Razón social					12. Cód. Dirección seccional
	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.					5

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 98. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal **4921** 99. Tarifa **0 . 8**

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0	52 0
Rentas de pensiones	28 0	53 0
Honorarios	29 0	54 0
Comisiones	30 0	55 0
Servicios	31 1,638,000	56 53,000
Rendimientos financieros e intereses	32 0	57 0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33 1,190,000	58 42,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34 0	59 0
Dividendos y participaciones	35 0	60 0
Compras	36 0	61 0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37 0	62 0
Contratos de construcción	38 0	63 0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39 0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40 0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41 0	66 0
Autorretenedores	42 Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	67 18,014,000 144,000
	43 Ventas	68 0 0
	44 Honorarios	69 0 0
	45 Comisiones	70 0 0
	46 Servicios	71 0 0
	47 Rendimientos financieros	72 0 0
	48 Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	73 0 0
	49 Otros conceptos	74 0 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio		50 0 75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente		51 0 76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77 0
Total retenciones renta y complementario		78 239,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79 0
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80 0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81 0
	Total retenciones IVA	82 0
Retenciones impuesto timbre nacional		83 0
Retenciones impuesto solidario por el COVID 19		84 0
Aporte solidario voluntario por el COVID 19		85 0
Retenciones contribución laudos arbitrales		86 0
Total	Total retenciones	87 239,000
	Sanciones	88 0
	Total retenciones más sanciones	89 239,000

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional



980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000702166209

20202033113913

1. Año **2 0 2 0**

3. Período **8**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

3504608550365



(415)7707212489984(8020) **000350460855036 5**

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 9 0 3 0 6 9 8 7 8	8					
	11. Razón social TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.						12. Cód. Dirección seccional 5

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 98. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal **4921** 99. Tarifa **0 . 8**

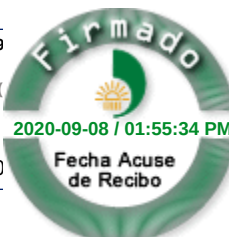
A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo		27	0	52	0
Rentas de pensiones		28	0	53	0
Honorarios		29	0	54	0
Comisiones		30	0	55	0
Servicios		31	963,000	56	34,000
Rendimientos financieros e intereses		32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)		33	2,246,000	58	79,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual		34	0	59	0
Dividendos y participaciones		35	0	60	0
Compras		36	0	61	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito		37	0	62	0
Contratos de construcción		38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito		39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares		40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención		41	0	66	0
Autorretenedores	Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	87,056,000	67	696,000
	Ventas	43	0	68	0
	Honorarios	44	0	69	0
	Comisiones	45	0	70	0
	Servicios	46	0	71	0
	Rendimientos financieros	47	0	72	0
	Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
	Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio		50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente		51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas				77	0
Total retenciones renta y complementario				78	809,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	0
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	Total retenciones IVA	82	0
Retenciones impuesto timbre nacional		83	0
Retenciones impuesto solidario por el COVID 19		84	0
Aporte solidario voluntario por el COVID 19		85	0
Retenciones contribución laudos arbitrales		86	0
Total	Total retenciones	87	809,000
	Sanciones	88	0
	Total retenciones más sanciones	89	809,000

981. Cód. Representación **9**
Firma del declarante o de quien lo representa
982. Código Contador o Revisor Fiscal **2 0**
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades **2 0**
983. No. Tarjeta profesional **2 0 2 0 0 9 3 6 7 3 7 6 0 7**



980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

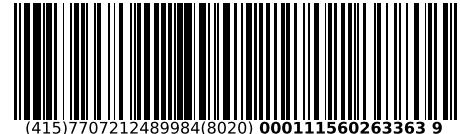
91000716351327

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115602633639



(415)7707212489984(8020) 000111560263363 9

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 9 0 3 0 6 9 8 7	8				
	11. Razón social TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.					
	24. Actividad económica	4 9 2 1	25. Cód.		26. No Formulario anterior	
	27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") ☐					
	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") ☐					
	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") ☐					

Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	1,811,915,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	221,969,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	57,071,000
--------------------	-------------------------------------	----------------------	--	--------------------	--	-------------------

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	3,320,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	189,259,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	588,361,000		Renta presuntiva	71	4,439,000	
	Inventarios	36	0		Renta exenta	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0		Renta líquida gravable	74	189,259,000	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	6,798,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	
	Otros activos	40	106,246,000		Costos por ganancias ocasionales	76	0	
	Total patrimonio bruto	41	704,725,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	
	Pasivos	42	390,715,000		Ganancias ocasionales gravables	78	0	
Total patrimonio líquido	43	314,010,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	62,455,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		3,108,492,000	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0	
	Ingresos financieros	45		442,000	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	62,455,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0	Descuentos tributarios	84	750,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	Impuesto neto de renta	85	61,705,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50		0	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
	Otros ingresos	52		30,820,000	Total impuesto a cargo	88	61,705,000	
	Total ingresos brutos	53	3,139,754,000	Liquidación privada	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		90	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		91	0		
Total ingresos netos	56	3,139,754,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		92	90,246,000		
Costos y deducciones	Costos	57	645,131,000		Retenciones	Autorretenciones	93	25,306,000
	Gastos de administración	58	2,304,244,000			Otras retenciones	94	47,011,000
	Gastos de distribución y ventas	59	1,120,000			Total retenciones año gravable a declarar	95	72,317,000
	Gastos financieros	60	0			Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
	Otros gastos y deducciones	61	0		Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Total costos y gastos deducibles	62	2,950,495,000	Sobretasa instituciones financieras			98	0	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente		99	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Saldo a pagar por impuesto	100	0		
	Renta por recuperación de deducciones	65	0	Sanciones	101	0		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Total saldo a pagar	102	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	189,259,000	Total saldo a favor	103	100,858,000		
Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0			

106. No. Identificación signatario	107. DV	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2
------------------------------------	---------	--

981. Cód. Representación ☐	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ 0
Firma del declarante o de quien lo representa		
982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma Contador o Revisor Fiscal		
994. Con salvedades ☐		
983. No. Tarjeta profesional		

2 0 2020-05-19 / 04:16:13 PM 3 : 1 3



20202628261097

REPORTE DE TRANSACCIONES

Resumen por concepto

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. Periodo: 01/07/2020 - 31/07/2020 C.O: Fecha: 2020/09/30
890306987 Tipo de docto: Hora: 8.52 AM

Gpo.Emple: T.N: C.O: C.Costo:
Cpto: Gpo.Cpto: Py: U.N.:

Cpto	Descripcion	Horas	Días	Valor Devengo	Valor Deduccion	Neto
001	SUELDO	20.096	2512.000000	74.623.647	0	74.623.647
005	AUXILIO D ETRANSPORTE	0	0.000000	6.034.049	3	6.034.046
011	FESTIVO TRABAJADO	104	13.000000	665.665	0	665.665
012	DOMINICAL TRABAJADO	336	42.000000	2.150.610	0	2.150.610
022	BENEFICIO ECONOMICO II	0	0.000000	70.224	0	70.224
030	CESANTIAS	0	0.000000	5.895.277	0	5.895.277
031	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0	0.000000	344.182	0	344.182
032	PRIMA DE SERVICIOS	0	0.000000	168.891	0	168.891
035	VACACIONES	204	26.000000	774.087	0	774.087
101	SUSPENSION	80	10.000000	0	0	0
102	LICENCIA NO REMUNERADA	24	3.000000	0	0	0
510	APORTE SALUD OBLIGATORIA	0	0.000000	0	3.041.997	-3.041.997
515	APORTE PENSION OBLIGATORIA	0	0.000000	0	2.971.773	-2.971.773
540	PAGO VACACIONES ANTICIPADAS	0	0.000000	0	2.898.512	-2.898.512
576	DESCUENTOS VALES	0	0.000000	0	4.317.150	-4.317.150
Total Numero de empleados:		100		90.726.632	13.229.435	
Total neto:				77.497.197		

REPORTE DE TRANSACCIONES

Resumen por concepto

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	Periodo:	01/08/2020 - 31/08/2020	C.O:	Fecha:	2020/09/30
890306987			Tipo de docto:	Hora:	8.53 AM
Gpo.Emple:	T.N:	C.O:	C.Costo:		
Cpto:	Gpo.Cpto:	Py:	U.N.:		

Cpto	Descripcion	Horas	Días	Valor Devengo	Valor Deducion	Neto
001	SUELDO	20.480	2560.000000	76.028.135	0	76.028.135
005	AUXILIO D ETRANSPORTE	0	0.000000	7.213.426	0	7.213.426
011	FESTIVO TRABAJADO	296	37.000000	1.894.585	0	1.894.585
012	DOMINICAL TRABAJADO	584	73.000000	3.737.968	0	3.737.968
022	BENEFICIO ECONOMICO II	0	0.000000	140.448	0	140.448
030	CESANTIAS	0	0.000000	2.217.373	0	2.217.373
031	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0	0.000000	160.143	0	160.143
032	PRIMA DE SERVICIOS	0	0.000000	520.293	0	520.293
035	VACACIONES	6	1.000000	22.418	0	22.418
050	INCAPACIDAD PAGADA POR LA EMPRESA	0	0.000000	117.040	0	117.040
051	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	272	34.000000	877.802	0	877.802
510	APORTE SALUD OBLIGATORIA	0	0.000000	0	3.306.215	-3.306.215
515	APORTE PENSION OBLIGATORIA	0	0.000000	0	3.218.435	-3.218.435
540	PAGO VACACIONES ANTICIPADAS	0	0.000000	0	364.108	-364.108
576	DESCUENTOS VALES	0	0.000000	0	5.559.945	-5.559.945
Total Numero de empleados: 90 90				92.929.631	12.448.703	
Total neto:				80.480.928		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-06	2020-07	64714160	9408368523	E	2020/07/21	2020/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$11,601,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																				
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes												
SUCURSAL: INVERSIONES MANCHOLA (48 Afiliados)																																\$41,125,082	\$6,582,600			\$41,125,082	\$1,648,700			\$41,131,204	\$1,647,700			\$41,125,082	\$1,722,100			\$0	\$0			\$11,601,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																																\$29,261	\$4,700			\$29,261	\$1,200			\$29,261	\$0			\$29,261	\$0			\$0	\$0			\$5,900
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																\$29,261	\$4,700			\$29,261	\$1,200			\$29,261	\$0			\$29,261	\$0			\$0	\$0			\$5,900
1	CC	10489069	ORTIZ WILLINTON										X							25-14	1	\$29,261	\$4,700	ESSC18	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,261	\$0	14-7	1	\$29,261	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,900												
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																																\$1,755,606	\$281,000			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,608	\$70,400			\$1,755,606	\$9,200			\$0	\$0			\$431,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																																\$1,755,606	\$281,000			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,608	\$70,400			\$1,755,606	\$9,200			\$0	\$0			\$431,000
2	CC	10555184	CAICEDO ALVARO																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500												
3	CC	16692621	CAICEDO NICANOR																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500												

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (46 Afiliados)																\$39,340,215	\$6,296,900			\$39,340,215	\$1,577,100			\$39,346,335	\$1,577,300			\$39,340,215	\$1,712,900		\$0	\$0	\$11,164,200	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (46 Afiliados)																\$39,340,215	\$6,296,900			\$39,340,215	\$1,577,100			\$39,346,335	\$1,577,300			\$39,340,215	\$1,712,900		\$0	\$0	\$11,164,200	
4	CC	10557839	ARAGON EMIR											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,802	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
5	CC	10558754	ARARAT WILLIAM		X								X	230301	1	\$29,261	\$4,700	EPS037	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
6	CC	4034718	AVILA JOSE											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS002	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
7	CC	10633393	CAMPO RODRIGO										X	25-14	30	\$1,133,829	\$181,500	EPS018	30	\$1,133,829	\$45,400	CCF57	30	\$1,133,829	\$45,400	14-7	30	\$1,133,829	\$49,400	30	\$0	\$0	Si	\$321,700
8	CC	10557932	CASTILLO JOSE										X	230301	30	\$980,214	\$156,900	EPS018	30	\$980,214	\$39,300	CCF57	30	\$980,214	\$39,300	14-7	30	\$980,214	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$278,200
9	CC	10480422	CHAMIZAS BALMES											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
10	CC	10034581	CORDOBA EDGAR											230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
11	CC	1061688710	CORDOBA JHON											230201	30	\$877,803	\$140,500	ESSC18	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
12	CC	71684143	CORREA JOSE											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS008	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
13	CC	1062287263	COSME VICTOR											230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
14	CC	16845654	DAZA ALEXANDER	X	X								X	230301	5	\$146,301	\$23,500	EPS037	5	\$146,301	\$5,900	CCF57	5	\$152,397	\$6,100	14-7	5	\$146,301	\$6,400	5	\$0	\$0	Si	\$41,900
15	CC	10555069	ESCOBAR WILLIAM											230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
16	CC	76320954	FERNANDEZ EIBAR											230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
17	CC	4662242	GOMEZ RICARDO										X	25-14	30	\$929,009	\$148,700	EPS037	30	\$929,009	\$37,200	CCF57	30	\$929,009	\$37,200	14-7	30	\$929,009	\$40,500	30	\$0	\$0	Si	\$263,600
18	CC	94499597	GONZALEZ ALEXANDER											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
19	CC	16666054	GONZALEZ ALFONSO											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
20	CC	10558004	LASSO MARINO										X	231001	30	\$929,009	\$148,700	EPS018	30	\$929,009	\$37,200	CCF57	30	\$929,009	\$37,200	14-7	30	\$929,009	\$40,500	30	\$0	\$0	Si	\$263,600
21	CC	10471901	LUCUMI GREGORIO											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
22	CC	76291251	LUCUMI JAIR											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
23	CC	16838651	LUCUMI JHON										X	230301	30	\$929,009	\$148,700	EPS037	30	\$929,009	\$37,200	CCF57	30	\$929,009	\$37,200	14-7	30	\$929,009	\$40,500	30	\$0	\$0	Si	\$263,600
24	CC	10471346	LUCUMI JOSE											25-14	30	\$877,803	\$140,500	ESSC62	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
25	CC	76044355	LUCUMI OSCAR										X	25-14	30	\$980,214	\$156,900	EPS002	30	\$980,214	\$39,300	CCF57	30	\$980,214	\$39,300	14-7	30	\$980,214	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$278,200
26	CC	1112469330	MERA GUSTAVO	X									X	230301	11	\$321,862	\$51,500	EPS037	11	\$321,862	\$12,900	CCF57	11	\$321,861	\$12,900	14-7	11	\$321,862	\$14,100	11	\$0	\$0	Si	\$91,400
27	CC	4638823	MINA ROMER		X									230301	30	\$877,803	\$140,500	ESSC62	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
28	CC	10479983	MINA SILVIO											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
29	CC	10552646	MORALES JORGE											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
30	CC	10558555	MORALES RUBEN											25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
31	CC	10554855	MORALES SERGIO											230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
32	CC	80766702	OBANDO LUIS										X	230301	30	\$980,214	\$156,900	EPS008	30	\$980,214	\$39,300	CCF57	30	\$980,214	\$39,300	14-7	30	\$980,214	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$278,200
33	CC	76044869	OCORO WILMER										X	230201	30	\$929,009	\$148,700	EPS018	30	\$929,009	\$37,200	CCF57	30	\$929,009	\$37,200	14-7	30	\$929,009	\$40,500	30	\$0	\$0	Si	\$263,600
34	CC	93371134	ORTIZ CARLOS											230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
35	CC	10489069	ORTIZ WILLINTON	X										25-14	29	\$848,543	\$135,800	ESSC18	29	\$848,543	\$34,000	CCF57	29	\$848,543	\$34,000	14-7	29	\$848,543	\$37,000	29	\$0	\$0	Si	\$240,800
36	CC	10555989	PEÑA JOHN											230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
37	CC	76041681	PEREZ EDUARDO											230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,802	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
38	CC	76140699	PIZARRO OSCAR		X									25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CC												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-06	2020-07	64714160	9408368523	E	2020/07/21	2020/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	\$11,601,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$6,582,600	\$0	\$0	\$6,582,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$148,700	\$0	\$0	\$148,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$3,445,800	\$0	\$0	\$3,445,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$2,104,100	\$0	\$0	\$2,104,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$884,000	\$0	\$0	\$884,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	\$1,722,100	\$0	\$0	\$1,722,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	48	\$1,722,100	\$0	\$0	\$1,722,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	\$1,647,700	\$0	\$0	\$1,647,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	48	\$1,647,700	\$0	\$0	\$1,647,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				48	\$1,648,700	\$0	\$0	\$1,648,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$483,600	\$0	\$0	\$483,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	\$662,100	\$0	\$0	\$662,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$107,600	\$0	\$0	\$107,600
TOTAL				48	\$11,601,100	\$0	\$0	\$11,601,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO 50 TRANS	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	683816269	9408402978	E	2020/07/21	2020/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$11,958,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tdt	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
SUCURSAL: GRUPO 50 TRANS (46 Afiliados)																									\$42,727,931	\$6,888,800																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

Página 2 de 3

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		GRUPO 50 TRANS	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2020-06	2020-07	683816269	9408402978	E	2020/07/21	2020/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$11,958,000	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	\$6,888,800	\$0	\$0	\$6,888,800		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$1,264,500	\$0	\$0	\$1,264,500		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$1,405,000	\$0	\$0	\$1,405,000		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$3,376,300	\$0	\$0	\$3,376,300		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$843,000	\$0	\$0	\$843,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				46	\$1,572,500	\$0	\$0	\$1,572,500		
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	46	\$1,572,500	\$0	\$0	\$1,572,500		
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				46	\$1,748,600	\$0	\$0	\$1,748,600		
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	\$140,800	\$0	\$0	\$140,800		
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	42	\$1,607,800	\$0	\$0	\$1,607,800		
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				46	\$1,748,100	\$0	\$0	\$1,748,100		
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200		
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200		
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$199,300	\$0	\$0	\$199,300		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$52,800	\$0	\$0	\$52,800		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$123,200	\$0	\$0	\$123,200		
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	\$633,600	\$0	\$0	\$633,600		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	\$316,800	\$0	\$0	\$316,800		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200		
TOTAL				46	\$11,958,000	\$0	\$0	\$11,958,000		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TPT	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-06	2020-07	683806354	9408402711	E	2020/07/21	2020/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,508,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOCIEDAD TPT (7 Afiliados)																							\$6,144,621	\$983,500			\$6,144,621	\$246,400			\$6,144,628	\$246,400			\$6,144,621	\$32,200	\$0	\$0	\$1,508,500	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (7 Afiliados)																							\$6,144,621	\$983,500			\$6,144,621	\$246,400			\$6,144,628	\$246,400			\$6,144,621	\$32,200	\$0	\$0	\$1,508,500	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																							\$4,389,015	\$702,500			\$4,389,015	\$176,000			\$4,389,020	\$176,000			\$4,389,015	\$23,000	\$0	\$0	\$1,077,500	
1	CC	16728294	ESCOBAR AMADOR																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
2	CC	1130650405	MONTAÑO JHON																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
3	CC	29180140	RUÍZ CLAUDIA																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
4	CC	1144193673	SALAZAR DALLANA																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
5	CC	16772457	SUPELANO JAINOVER																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																							\$1,755,606	\$281,000			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,608	\$70,400			\$1,755,606	\$9,200	\$0	\$0	\$431,000	
6	CC	16888292	MONTÓYA JHON																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
7	CC	34510098	SEGURA SANDRA																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500
Total Afiliados(7)																							\$6,144,621	\$983,500			\$6,144,621	\$246,400			\$6,144,628	\$246,400			\$6,144,621	\$32,200	\$0	\$0	\$1,508,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TPT	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-06	2020-07	683806354	9408402711	E	2020/07/21	2020/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,508,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$983,500	\$0	\$0	\$983,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$702,500	\$0	\$0	\$702,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$32,200	\$0	\$0	\$32,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	\$32,200	\$0	\$0	\$32,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$246,400	\$0	\$0	\$246,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$246,400	\$0	\$0	\$246,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600
TOTAL				7	\$1,508,500	\$0	\$0	\$1,508,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TPT	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-07	2020-08	716959464	9409526452	E	2020/08/24	2020/08/19	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,309,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																													
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
SUCURSAL: SOCIEDAD TPT (7 Afiliados)																									\$5,325,339	\$852,400			\$5,325,339	\$213,600			\$5,364,423	\$215,200			\$5,325,339	\$28,000			\$0	\$0			\$1,309,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (7 Afiliados)																									\$5,325,339	\$852,400			\$5,325,339	\$213,600			\$5,364,423	\$215,200			\$5,325,339	\$28,000			\$0	\$0			\$1,309,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																									\$3,569,733	\$571,400			\$3,569,733	\$143,200			\$3,608,815	\$144,800			\$3,569,733	\$18,800			\$0	\$0			\$878,200
1	CC	16728294	ESCOBAR AMADOR																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500					
2	CC	1130650405	MONTAÑO JHON																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500					
3	CC	29180140	RUÍZ CLAUDIA																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500					
4	CC	1144193673	SALAZAR DALLANA																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500					
5	CC	16772457	SUPELANO JAINOVER	X							X									25-14	2	\$58,521	\$9,400	EPS005	2	\$58,521	\$2,400	CCF57	2	\$97,599	\$4,000	14-7	2	\$58,521	\$400	2	\$0	\$0	Si	\$16,200					
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																									\$1,755,606	\$281,000			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,608	\$70,400			\$1,755,606	\$9,200			\$0	\$0			\$431,000
6	CC	16888292	MONTÓYA JHON																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500					
7	CC	34510098	SEGURA SANDRA		P															25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500					
Total Afiliados(7)																									\$5,325,339	\$852,400			\$5,325,339	\$213,600			\$5,364,423	\$215,200			\$5,325,339	\$28,000			\$0	\$0			\$1,309,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TPT	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-07	2020-08	716959464	9409526452	E	2020/08/24	2020/08/19	BANCO DE OCCIDENTE	\$1,309,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$852,400	\$0	\$0	\$852,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$571,400	\$0	\$0	\$571,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$28,000	\$0	\$0	\$28,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	\$28,000	\$0	\$0	\$28,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$215,200	\$0	\$0	\$215,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	\$144,800	\$0	\$0	\$144,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$213,600	\$0	\$0	\$213,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$72,800	\$0	\$0	\$72,800
TOTAL				7	\$1,309,200	\$0	\$0	\$1,309,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	09514560	9409514560	E	2020/08/24	2020/08/19	BANCO AV VILLAS	0	\$11,123,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: INVERSIONES MANCHOLA (43 Afiliados)																							\$39,435,314	\$6,312,300			\$39,435,314	\$1,580,500			\$39,435,328	\$1,580,500			\$39,435,314	\$1,649,800			\$0	\$0			\$11,123,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																							\$1,755,606	\$281,000			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,608	\$70,400			\$1,755,606	\$9,200			\$0	\$0			\$431,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																							\$1,755,606	\$281,000			\$1,755,606	\$70,400			\$1,755,608	\$70,400			\$1,755,606	\$9,200			\$0	\$0			\$431,000
1	CC	10555184	CAICEDO ALVARO																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500			
2	CC	16692621	CAICEDO NICANOR																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500			

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (41 Afiliados)																	\$37,679,708	\$6,031,300			\$37,679,708	\$1,510,100			\$37,679,720	\$1,510,100			\$37,679,708	\$1,640,600			\$0		\$0		\$10,692,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Ciudad: CALI Depto: VALLE (40 Afiliados)																	\$37,387,107	\$5,984,400			\$37,387,107	\$1,498,300			\$37,387,119	\$1,498,300			\$37,387,107	\$1,627,800			\$0		\$0		\$10,608,800																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
3	CC	10557839	ARAGON EMIR											X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES MANCHOLA	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-07	2020-08	09514560	9409514560	E	2020/08/24	2020/08/19	BANCO AV VILLAS	\$11,123,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				43	\$6,312,300	\$0	\$0	\$6,312,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$165,100	\$0	\$0	\$165,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$3,279,600	\$0	\$0	\$3,279,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$2,177,900	\$0	\$0	\$2,177,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$689,700	\$0	\$0	\$689,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$1,649,800	\$0	\$0	\$1,649,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	43	\$1,649,800	\$0	\$0	\$1,649,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				43	\$1,580,500	\$0	\$0	\$1,580,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$11,800	\$0	\$0	\$11,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	42	\$1,568,700	\$0	\$0	\$1,568,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				43	\$1,580,500	\$0	\$0	\$1,580,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	\$109,700	\$0	\$0	\$109,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$74,400	\$0	\$0	\$74,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$37,200	\$0	\$0	\$37,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$543,300	\$0	\$0	\$543,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	\$598,600	\$0	\$0	\$598,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$111,700	\$0	\$0	\$111,700
TOTAL				43	\$11,123,100	\$0	\$0	\$11,123,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO 50 TRANS	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-07	2020-08	717046482	9409529012	E	2020/08/24	2020/08/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$9,365,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: GRUPO 50 TRANS (50 Afiliados)																							\$33,279,059	\$5,326,800			\$34,156,862	\$1,369,600			\$34,732,178	\$1,392,700			\$34,156,862	\$1,276,200			\$0	\$0	\$9,365,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (5 Afiliados)																							\$4,633,409	\$741,500			\$5,511,212	\$220,800			\$5,511,216	\$220,800			\$5,511,212	\$28,900			\$0	\$0	\$1,212,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																							\$3,755,606	\$601,000			\$4,633,409	\$185,600			\$4,633,412	\$185,600			\$4,633,409	\$24,300			\$0	\$0	\$996,500
1	CC	16799003	HERRERA ALVARO																	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS016	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$490,500	
2	CC	4662077	IBARGUEN MANUEL																	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500	
3	CC	16826909	MAFLA HAROLD																	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500	
4	CC	19173765	TELLO FHANOR																	0		\$0	\$0	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$75,000	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$35,200			\$877,804	\$35,200			\$877,803	\$4,600			\$0	\$0	\$215,500
5	CC	10542058	ATEHORTUA JAVIER																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF14	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	Si	\$215,500	

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (45 Afiliados)																	\$28,645,650	\$4,585,300			\$28,645,650	\$1,148,800			\$29,220,962	\$1,171,900			\$28,645,650	\$1,247,300		\$0	\$0	\$8,153,300	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (42 Afiliados)																	\$26,012,241	\$4,163,800			\$26,012,241	\$1,043,200			\$26,587,550	\$1,066,300			\$26,012,241	\$1,132,700		\$0	\$0	\$7,406,000	
6	CC	10297702	ALEGRIA ANDRES												230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
7	CC	4661700	AMU JOSE		X				X						230301	1	\$29,261	\$4,700	EPS037	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
8	CC	10487037	ARBOLEDA DUMAR												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
9	CC	76270860	ARRECHEA YESID												230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
10	CC	10497582	BELALCAZAR FABIAN	X					X						25-14	18	\$526,682	\$84,300	ESSC62	18	\$526,682	\$21,100	CCF57	18	\$526,682	\$21,100	14-7	18	\$526,682	\$23,000	18	\$0	\$0	Si	\$149,500
11	CC	1061529901	CAMAYO EDWIN												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
12	CC	76313494	CAMPO OCARIS	X					X						230301	14	\$409,642	\$65,600	EPS018	14	\$409,642	\$16,400	CCF57	14	\$409,641	\$16,400	14-7	14	\$409,642	\$17,900	14	\$0	\$0	Si	\$116,300
13	CC	94502823	CHARA PEDRO												230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS044	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
14	CC	10488560	CHITO JAVIER												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
15	CC	1112479539	COBO VICTOR												231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS044	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
16	CC	10558404	COLLAZOS JAIME												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
17	CC	10481698	COSME LUIS												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
18	CC	4751395	CRUZ JOSE												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
19	CC	76320277	DIAZ GABRIEL												231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
20	CC	94378401	DORADO CARLOS	X					X						25-14	14	\$409,642	\$65,600	EPS044	14	\$409,642	\$16,400	CCF57	14	\$409,641	\$16,400	14-7	14	\$409,642	\$17,900	14	\$0	\$0	Si	\$116,300
21	CC	1083902709	GARCIA GERMAN		X				X						230201	1	\$29,261	\$4,700	EPS044	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
22	CC	1062287464	GONZALEZ GUSTAVO												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
23	CC	94509376	GUZMAN JOSE		X				X						230201	1	\$29,261	\$4,700	EPS018	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
24	CC	1061530431	HERNANDEZ EDGAR	X	X				X						230301	21	\$614,463	\$98,400	EPS005	21	\$614,463	\$24,600	CCF57	21	\$614,462	\$24,600	14-7	21	\$614,463	\$26,800	21	\$0	\$0	Si	\$174,400
25	CC	10494169	HERRERA CARLOS		X				X						231001	1	\$29,261	\$4,700	EPS005	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
26	CC	10472865	LUCUMI YAMIL												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
27	CC	10494877	MOLINA JESUS												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
28	CC	10491759	MOLINA LUIS												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
29	CC	17653589	MOLINA WLADIMIR												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS010	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
30	CC	6108859	MORALES RUBEN												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
31	CC	4742756	MUÑOZ OMAR						X						25-14	1	\$29,261	\$4,700	EPS002	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$173,122	\$7,000	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$14,200
32	CC	1007714787	ORTIZ EMERSON	X					X						230301	18	\$526,682	\$84,300	ESSC62	18	\$526,682	\$21,100	CCF57	18	\$526,682	\$21,100	14-7	18	\$526,682	\$23,000	18	\$0	\$0	Si	\$149,500
33	CC	1061537871	OTERO SIBER		X				X						231001	1	\$29,261	\$4,700	EPS037	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
34	CC	4769173	OTERO YHONN		X				X						231001	1	\$29,261	\$4,700	EPS010	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
35	CC	76313241	RAMOS SEGUNDO												230301	30	\$877,803	\$140,500	ESSC18	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
36	CC	1112480642	RIVERA WINDER												231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
37	CC	76142012	RODRIGUEZ YEISON		X				X						230301	1	\$29,261	\$4,700	EPS005	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
38	CC	10690628	SOLARTE ESNORALDO		X				X						25-14	1	\$29,261	\$4,700	EPS037	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$29,260	\$1,200	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$8,400
39	CC	98146570	SOLARTE HUGO												231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
40	CC	10557670	TRUJILLO CARLOS												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
41	CC	10740615	VALENCIA FREDDY												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
42	CC	94419670	VALLEJO LUIS		X				X						230301	1	\$29,261	\$4,700	EPS018	1	\$29,261	\$1,200	CCF57	1	\$460,695	\$18,500	14-7	1	\$29,261	\$1,300	1	\$0	\$0	Si	\$25,700
43	CC	10494874	VELASCO ARGEIVY												231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
44	CC	76041066	VELASCO JUAN												25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS018	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
45	CC	47222393	VELASCO WILLIAM	X	X				X						230301	14	\$409,642	\$65,600	EPS044	14	\$409,642	\$16,400	CCF57	14	\$409,641	\$16,400	14-7	14	\$409,642	\$17,900	14	\$0	\$0	Si	\$116,300
46	CC	10741161	VIAFARA YERLY												230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
47	CC	10556476	VIVEROS CRISTOBAL												231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS012	30	\$877,803	\$35,200	CCF57	30	\$877,804	\$35,200	14-7	30	\$877,803	\$38,200	30	\$0	\$0	Si	\$249,100
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (3 Afiliados)																	\$2,633,409	\$421,500			\$2,633,409	\$105,600			\$2,633,412	\$105,600			\$2,633,409	\$114,600		\$0	\$0	\$747,300	
48	CC	1062307940	PEREZ DANIEL												230301	30	\$877,803	\$140,500	ESSC6																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890306987	8	TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO 50 TRANS	CALLE 30 NORTE # 2AN 29	CALI-VALLE	6605453	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	717046482	9409529012	E	2020/08/24	2020/08/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$9,365,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	\$5,326,800	\$0	\$0	\$5,326,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$857,100	\$0	\$0	\$857,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$1,283,300	\$0	\$0	\$1,283,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$2,615,000	\$0	\$0	\$2,615,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$571,400	\$0	\$0	\$571,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				50	\$1,276,200	\$0	\$0	\$1,276,200	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	50	\$1,276,200	\$0	\$0	\$1,276,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				50	\$1,392,700	\$0	\$0	\$1,392,700	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	\$140,800	\$0	\$0	\$140,800	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	46	\$1,251,900	\$0	\$0	\$1,251,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				50	\$1,369,600	\$0	\$0	\$1,369,600	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$77,400	\$0	\$0	\$77,400	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$71,600	\$0	\$0	\$71,600	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	5	\$104,400	\$0	\$0	\$104,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	\$531,600	\$0	\$0	\$531,600	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	\$265,200	\$0	\$0	\$265,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$1,200	\$0	\$0	\$1,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$167,800	\$0	\$0	\$167,800	
TOTAL				50	\$9,365,300	\$0	\$0	\$9,365,300	

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S

Nit 890.306.987-8

Estado Integral de Resultados Integral Individual

Por los periodos comprendidos entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de

	ACUMULADO A		VARIACION		VAR.
	jun-20	jun-19	PESOS	%	
VENTAS					
INGRESOS X VENTAS					
TRANSPORTE	699.279.780	1.470.410.229	-771.130.449	-52%	
DEVOLUC., REBAJAS Y DCTOS VTA	0	0	0	0%	
TOTAL VENTAS OPERACIONALES	699.279.780	1.470.410.229	-771.130.449	-52%	
COSTO DE VENTA					
ACTIVIDADES CONEXAS	108.062.985	339.988.263	-231.925.278	-68%	
TOTAL COSTO DE VENTA	108.062.985	339.988.263	49%		
UTILIDAD BRUTA	591.216.795	1.130.421.966	162%	-539.205.171	-48%
GASTOS					
OPERACIONALES DE ADMON					
GASTOS DEL PERSONAL	844.650.979	1.042.451.107	-197.800.128	-19%	
HONORARIOS	18.240.451	30.644.780	-12.404.329	-40%	
IMPUESTOS	11.735.934	17.936.521	-6.200.587	-35%	
ARRENDAMIENTOS	29.063.856	33.390.619	-4.326.763	-13%	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.225.000	1.719.000	-494.000	-29%	
SEGUROS			0	0%	
SERVICIOS	18.834.060	27.148.238	-8.314.178	-31%	
GASTOS LEGALES		2.041.600	-2.041.600	-100%	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	505.244	436.874	68.370	16%	
ADECUACION E INSTALACION		1.429.672	-1.429.672	-100%	
GASTOS DE VIAJE		229.980	-229.980		
DEPRECIACIONES	717.225	3.063.570	-2.346.345	-77%	
AMORTIZACIONES			0	0%	
DIVERSOS	3.528.032	6.557.722	-3.029.690	0%	
PROVISIONES			0	0%	
OPERACIONALES DE ADMON	928.500.781	1.167.049.683	167%	-238.548.902	-20%
TOTAL GASTOS	928.500.781	1.167.049.683	79%	-238.548.902	-20%
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	-337.283.986	-36.627.717	-2,5%	-300.656.269	821%
INGRESOS					
FINANCIEROS	18.299	441.709	-423.410	-96%	
COMISIONES			0	0%	
SERVICIOS			0	0%	
UTILIDAD VTAS AF	0	28.070.000	-28.070.000	-100%	
RECUPERACIONES	3.044.580	1.684.473	1.360.107	0%	
DIVERSOS	34.400.528	6.335.014	28.065.514	443%	
TOTAL INGRESOS	37.463.407	36.531.196	2,5%	932.211	3%
EGRESOS					
FINANCIEROS	228.785	386.156	-157.371	-41%	
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	0	0		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.357.687	37.075	2.320.612	6259%	
COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES			0	0%	
GASTO MERCANCIA VENDIDA			0	0%	
GASTOS DIVERSOS	4.345.914	2.539.625	1.806.289	71%	
TOTAL EGRESOS	6.932.386	2.962.856	0%	3.969.530	134%
UTIL. O(PERDIDA)	-306.752.965	-3.059.377	0%	-306.752.965	9927%
PROVISION IMPUESTO DE RENTA					
PROVISION IMPUESTO DE RENTA		22.784.496	-22.784.496		
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-306.752.965	-25.843.873	-2%	-280.909.092	1087%

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S

Nit 890.306.987-8

Estado de Situación Financiera Individual

Por el periodo terminado 30 de

ACTIVO		jun-20	jun-19
Activo Corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	NOTA 1	1.089.656.590	602.484.887
Inventarios		-	-
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	NOTA 2	3.350.071	6.307.863
Otros Activos no Financieros			1.868.486
Total Activo Corriente		1.093.006.661	610.661.236
Activo No Corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		-	-
Propiedad, Planta y Equipo	NOTA 3	6.080.627	7.515.078
Activos Intangibles		-	-
Activos por Impuestos Diferidos		-	-
Total Activo No Corriente		6.080.627	7.515.078
TOTAL ACTIVO		1.099.087.288	618.176.314
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Financieras		-	-
Proveedores y Cuentas por Pagar	NOTA 4	892.189.469	175.142.719
Impuestos, Gravámenes y Tasas		12.095.992	18.987.080
Pasivos por beneficios a los empleados	NOTA 5	183.724.204	142.854.074
Pasivos Estimados y Provisiones	NOTA 6	3.821.000	11.808.416
Otros Pasivos		-	(737.637)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.091.830.665	348.054.652
Pasivo no Corriente			
Pasivos por Impuestos Diferidos		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL PASIVOS		1.091.830.665	348.054.652
PATRIMONIO			
Capital Emitido		200.000.000	200.000.000
Reservas		42.670.526	40.866.120
Prima en colocación de acciones		-	-
Resultado Del Ejercicio		(306.752.965)	(25.843.873)
Resultado De Ejercicios Anteriores		233.499.520	217.259.873
Otro Resultado Integral		-	-
Impacto conversión estados financieros		(162.160.458)	(162.160.458)
TOTAL PATRIMONIO		7.256.623	270.121.662
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.099.087.288	618.176.314

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S
SINTESIS FINANCIERA
Nit 890.306.987-8

DETALLE	ENERO 2020	FEBRERO 2020	VARIAC.
Activo corriente	1.093.006.661	610.661.236	79%
Activo no corriente	6.080.627	7.515.078	0%
Total Activo	1.099.087.288	618.176.314	78%
Pasivo Corriente	1.091.830.665	348.054.652	214%
Pasivo no corriente	0	0	0%
Total Pasivo	1.091.830.665	348.054.652	214%
Patrimonio	7.256.623	270.121.662	-97%
Total Pasivo mas Patrimonio	1.099.087.288	618.176.314	78%
Indice de Liquidez (Activo cte. / Pasivo cte.)	1,00	1,75	-43%
Nivel de endeudamiento(Pasivo total / Activo total)	99%	56%	43%
Indice de Propiedad (Patrimonio / Total Activo)	1%	44%	-43%
Capital de Trabajo(Activo cte. - Pasivo cte.)	1.175.996	262.606.584	- 261.430.588
Valor Intrínseco de cuota K (Patrim./ No de Cuotas)	36	1.351	- 1.314,33
Utilidad Bruta	591.216.795	1.130.421.966	- 539.205.171
Utilidad Operacional	-337.283.986	-36.627.717	- 300.656.269
Utilidad antes de impuestos	-306.752.965	-3.059.377	- 303.693.588
Numero de cciones	200.000	200.000	-

Santiago de Cali, septiembre 21 de 2020

DOCTOR
DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ
ABOGADO

ASUNTO: INFORME DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A LOS MESES JULIO - AGOSTO

1. Informe operativo

La mejor manera de informar cómo estamos laborando, es remitirme a una circular que la terminal diseño para identificar claramente los pasos a seguir para realizar la operación del transporte de personas excepcionadas:

"Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 636 del 6 de mayo de 2020, o los que lo sustituyan, y en especial los artículos 3 y 4, y dado que se han recibido solicitudes de movilización por parte de usuarios del transporte intermunicipal que se consideran con el derecho a moverse, basado en las excepciones establecidas por el gobierno nacional, así como el cumplimiento del artículo 6. *"Movilidad. Se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre, por cable, fluvial y marítimo de pasajeros, de servicios postales y distribución de paquetería, en el territorio nacional que sean estrictamente necesarios para prevenir mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19"* y las actividades permitidas en el artículo 3".

Los despachos están clasificados en :

PROTOCOLO PARA RUTAS HASTA 40 KILÓMETROS.

- Se consideran rutas de hasta 40 kilómetros aquellos destinos de influencia o dormitorio que tienen una interrelación económica y social con la ciudad de Cali.

- Para estos despachos solo se permite el ingreso de pasajeros al terminal que se encuentren dentro de las excepciones del decreto 636 o los que lo sustituyan, una de las cuales deberá ser acreditada en cada caso ante el funcionario de la policía nacional o de la seguridad privada que ejercen el control de acceso en los puestos de ingreso al terminal. Los pasajeros que se encuentren dentro de estas excepciones deberán pasar por el respectivo tamizaje, que realiza el personal médico, antes de su ingreso al terminal.
- Es obligatorio el uso de tapabocas para ingresar al terminal.
- Los usuarios deberán realizar la respectiva desinfección y lavado de manos en las baterías sanitarias de lavado establecidas en el terminal, de acuerdo a las instrucciones de lavado correcto, las cuales se encuentran junto a estos puntos.
- Una vez cumplidos estos protocolos de bioseguridad, el pasajero deberá dirigirse directamente a las taquillas o al sitio de embarque de la empresa de transporte que lo llevará a su destino final.
- De acuerdo a los protocolos, al interior del vehículo los pasajeros deberán conservar al menos un metro de distancia entre ellos. La capacidad máxima de cada vehículo será del 50% del total que aparezca en la licencia de tránsito.
- No se permite el ingreso de acompañantes al terminal, excepto para niños, adultos mayores de 70 años o personas con discapacidad.

PROTOCOLO PARA RUTAS SUPERIORES A 40 KILÓMETROS.

El Centro de Logística de Transporte autorizó despachos excepcionales y humanitarios en las rutas que sobrepasan los 40 kilómetros de distancia de la ciudad de origen. Las empresas de transporte que requieran hacer estos despachos excepcionales deberán coordinarlo con el terminal de transportes, cumpliendo con el siguiente protocolo:

- La empresa de transporte dispondrá de los canales de comunicación suficientes para que el usuario pueda consultar las condiciones y requisitos que deberá cumplir para poder realizar el viaje.
- Los usuarios que demuestren ante la empresa de transporte que cumplen con los requisitos para las excepciones del decreto 636, o los que lo sustituyan, deberán diligenciar el formulario que dispuso el Centro de Logística de Transporte, el cual se encuentra en el link <https://clyt.mintransporte.gov.co/Default..> Ahí, deberá

registrar su nombre, número de identificación, número de contacto, y la descripción de la excepción que corresponde a su caso. Adicionalmente, el formulario requiere datos de la empresa transportadora, placa del vehículo, número de Soat y nombre del conductor.

Una vez la empresa tenga el número de pasajeros necesario para realizar un viaje excepcional reportará al correo operativo@terminalcali.com, o a los correos que determine le subgerente operativo, el listado de los pasajeros con la información descrita en el punto anterior y copia del formulario enviado al Centro de Logística de Transporte.

- La empresa de transporte deberá notificar al terminal el viaje excepcional con el listado de pasajeros y los soportes necesarios, con al menos 12 horas hábiles de anticipación a la fecha y hora de salida del vehículo.
- Para aquellos destinos que no se encuentran habilitados o autorizados a las empresas de transporte con origen Cali se deberá solicitar autorización al Centro de Logística del Transporte.
- Si durante el cumplimiento de la ruta a servir, tienen programado recoger o dejar usuarios en otras ciudades o en otras terminales que se encuentren en el trayecto, deben también relacionarlos en el documento de solicitud con los mismos datos del punto dos (2).
- Los pasajeros que van a iniciar un viaje desde esta terminal deberán presentarse por lo menos con una hora de anticipación a la hora programada del viaje y solo podrán ingresar por los accesos habilitados, donde se realizará la verificación en los listados de pasajeros previamente aprobados por el terminal de transporte.
- Los pasajeros que se encuentren en estas excepciones deberán pasar por el respectivo tamizaje en los puestos médicos que ha dispuesto el terminal para tal fin.
- No se permitirá el ingreso de acompañantes, a excepción de los pasajeros que sean menores de edad, adultos mayores de 70 años o personas en condición de discapacidad. En todo caso no se permitirá más de un (1) acompañante por pasajero.
- Cada pasajero al que se le haya programado un viaje desde este Terminal, deberá presentar para el ingreso a las instalaciones, su ticket de viaje impreso o través de un dispositivo tecnológico.
- Una vez el pasajero ingrese a las instalaciones deberá lavarse las manos de acuerdo

al protocolo publicado o aplicarse alcohol glicerinado o gel antibacterial; el vehículo debe estar ubicado en plataforma para que el pasajero ingrese de inmediato, aplicando los protocolos de bioseguridad particulares de cada empresa de transporte.

- Los usuarios deberán conservar una distancia de al menos dos metros una vez se encuentren en el interior del terminal, en las salas de espera, áreas para taquillas, y filas para abordar vehículos.
- De acuerdo a los protocolos de bioseguridad que cada empresa de transporte debe cumplir, al interior del vehículo los pasajeros deberán conservar al menos un metro de distancia entre ellos.
- El vehículo debe ubicarse por lo menos con media hora de anticipación en la plataforma de ascenso para que el pasajero lo aborde lo más pronto posible.
- El conductor programado por la empresa de transporte deberá presentar el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado, atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 666 y 677 del Ministerio de Salud.
- Antes de realizar cualquier trámite, el conductor una vez desciende del vehículo deberá desplazarse hacia el lavamanos y realizar el protocolo de lavado de manos.
- Antes de realizar la prueba de alcoholimetría, el conductor tendrá que someterse a la valoración con el personal médico dispuesto por el terminal, en donde se verificara su estado de salud respecto al Covid-19.
- El conductor deberá presentar al personal operativo del terminal la autorización de ingreso a la ciudad de destino emitida por las autoridades municipales y departamentales, de acuerdo a lo establecido en la circular 006 del 15 de mayo de la Superintendencia de Transporte. Para la ciudad de Cali las empresas de transportes podrán solicitar este permiso de ingreso a la ciudad al correo de la Secretaría de Movilidad viviana.lopez.zul@cali.gov.co.
- Está totalmente prohibido dejar o recoger pasajeros en zonas diferentes a las ya establecidas y señaladas por el terminal de transportes de Cali.
- Se aclara que el sector comercial no está prestando el servicio en su totalidad, por lo tanto, deben recomendar a los usuarios traer sus bebidas y alimentos para el viaje.
- Finalmente, no se permitirá el ingreso a las instalaciones del terminal bajo ningún motivo de usuarios o personal de las empresas de transporte sin tapabocas; de ser así se le solicitará a la Policía Nacional que proceda de acuerdo a lo

determinado en el Código Nacional de Policía.

- Con la información requerida en esta circular solicitamos allegar el protocolo de bioseguridad a los correos: gerencia@terminalcali.com, operativo@terminalcali.com
- Finalmente, la información de los despachos excepcionales, la relación de pasajeros transportados, la documentación suministrada por los usuarios a la empresa de transporte para corroborar las excepciones, serán enviadas a la Superintendencia de Transporte en el formato dispuesto para estos viajes.

Esta es la forma en que de acuerdo a el protocolo interno de la empresa y la circular de la terminal se realizan los despachos en Transportes Puerto Tejada SAS. Para los meses de julio y agosto que fueron periodos de adaptación tanto de los usuarios como las autoridades para la integración de todas las políticas que generaron un transporte seguro.

Con respecto al flujo de efectivo, la limitante del 50% de ocupación de los vehículos, las excepciones decretadas por el gobierno no permitían la libre movilidad de los usuarios. Por estas restricciones los ingresos por vehículo no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos. Por este motivo se tomó la terminación de priorizar los pagos que son indispensables para la operación, Generando una acumulación de gastos en su mayoría de costos fijos como arrendamientos locales, servicios de telefonía e internet entre otros.

Otro aspecto que limita los ingresos, son las constates protestas en el departamento del Cauca, cuya característica primordial es el cierre de las vías. Especialmente las ruta Cali – Popayán – Cali. Afectando de manera directa nuestros ingresos ya que esta ruta moviliza gran parte de nuestros usuarios.

Atentamente,



ALVARO HERRERA BEITIA
GERENTE TPT

TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

FACTURACION USO DE RUTA DE LOS MESES DE		JULIO 2020	AGOSTO 2020
10165530	ARANA GUSTAVO	\$868.006	\$1.972.000
10487037	ARBOLEDA ORTIZ DUMAR	\$466.547	\$500.000
5307639	AREVALO CHAMORRO LUIS ALBERTO	\$0	\$746.000
16692621	CAICEDO MANCHOLA NICANOR	\$0	\$1.230.000
66856724	CAMACHO RENGIFO MARIA VIVIANA	\$480.221	\$570.000
31928981	CASTRO CASTRO LILIANA	\$0	\$1.680.000
34602808	CHAVEZ TROCHEZ YAMILETH	\$0	\$488.000
16781454	CUELLAR CARLOS	\$64.000	\$1.016.000
34603744	DAZA ARELY	\$0	\$630.000
12144627	DIAZ ERAZO CESAR AUGUSTO	\$176.000	\$1.410.000
26564351	ERAZO DIAZ CARMENCILA	\$194.000	\$264.000
10555069	ESCOBAR PEÑA WILLIAM	\$0	\$300.000
14838557	FAJARDO BOLIVAR JAMER ARTURO	\$280.000	\$180.000
10491019	GIRALDO IBARRA EDGAR LIBARDO	\$190.000	\$750.000
5159572	GRANADOS MANCHOLA DOMINGO	\$0	\$1.650.000
6495474	GRANADOS MANCHOLA JORGE ELIECER	\$0	\$1.380.000
66918706	GRANADOS PUYO MARIA FERNANDA	\$0	\$1.560.000
900316067	GRUPO 50 TRANSPORTES SAS	\$415.930	\$207.965
16799003	HERRERA BEITIA ALVARO	\$402.564	\$420.000
900178520	INVERSIONES EN TRANSPORTES MANCHOLA Y CIA SCA	\$8.767.807	\$18.382.193
76291251	LUCUMI CARABALI JAIR	\$356.000	\$3.078.000
94415545	LUCUMI URRUTIA BERNICE	\$312.122	\$340.000
10472865	LUCUMI URRUTIA YAMIL ANTHONY	\$220.000	\$802.000
25615708	MANCHOLA DE CAMACHO ROSABED	\$0	\$1.560.000
16839929	MERA JHON JAIR	\$311.238	\$400.000
10494877	MOLINA MANCILLA JESUS ARMANDO	\$416.814	\$440.000

6108859	MORALES MARMOLEJO RUBEN DARIO	\$374.547	\$1.234.000
48573610	MUELAS HERMANDEZ MARITZA	\$256.628	\$605.000
66739305	PANAMEÑO DELLANIRA	\$320.000	\$340.000
31977098	POLANCO MONICA	\$0	\$1.500.000
98417597	ROCERO FIGUEROA JESUS WBEIMAR	\$318.866	\$1.142.000
12143001	ROSALES BRAVO ISAURO	\$160.000	\$1.426.000
1083903411	ROSALES GALINDEZ JHON FREDY	\$153.203	\$1.318.000
76292125	ROSALLEGA SANTA NORALDO	\$0	\$1.050.000
34545692	RUIZ RIOS PATRICIA	\$0	\$2.940.000
10690628	SOLARTE PLAZA ESNORALDO	\$1.530.000	\$0
31884901	VALENCIA NANCY	\$955.564	\$600.000
41710196	VASQUEZ DE GONZALEZ MARIA OLIVA	\$200.221	\$432.000
TOTAL FACTURADO		\$18.190.278	\$54.543.158